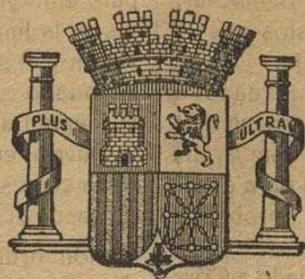


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta
PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 3.579

Don Luis Rodríguez Cabezas, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que en sesión celebrada el día 19 del actual por la Sala de Gobierno de este Tribunal, con asistencia de los Decanos de los Colegios de Abogados y Notarios, se acordó nombrar a don Andrés Villalba Serrano, Juez municipal propietario de Hornachuelos; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 5.º de la vigente Ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907.

Sevilla 23 de Agosto de 1935.—Luis Rodríguez.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.596

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, con riegos de betún asfáltico, en los kilómetros 4.179'80 al 6.182 de la carretera de tercer orden del ferrocarril de Córdoba a Sevilla a Ecija.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don Francisco Fernández García, vecino de Córdoba, en

la cantidad de veintiun mil noventa y una pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar el correspondiente contrato, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica, en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contratos.

Córdoba veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Junta de Plaza y Guarnición de Sevilla

Núm. 3.590

El próximo día cinco de Septiembre, a las once horas, se reunirá esta Junta en segunda convocatoria en el Parque de Intendencia de esta plaza, calle Fray Alonso, número seis, para la adquisición de los víveres y artículos que quedaron desiertos en la primera, necesarios al mencionado Parque y Depósitos de Intendencia de Córdoba y Granada, y raciones de pan, pienso y combustibles necesarios a las fuerzas destacadas en las plazas de Almería, Ecija, Huelva, Jaén, Jerez, Ubeda, Osuna y Lucena, admitiéndose en la Secretaría de la misma, sita en dicho Parque, proposiciones separadas por cada plaza, conforme al mo-

delo, todos los días laborables de nueve a trece hasta el día cuatro y de diez a trece el día cinco.

Las condiciones, modelo de proposición y expresión de los artículos a adquirir se hallan de manifiesto en dicha Secretaría, Depósitos de Intendencia y Comandancias militares de las respectivas plazas.

Sevilla a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Capitán Secretario, Fernando Velasco.—V.º B.º: El Teniente Coronel Presidente, L. Trujillo.

Ayuntamientos

ADAMUZ

Núm. 3.587

Don Bernabé Cano Redondo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento consuetudinal de esta villa de Adamuz.

Hago saber: Que habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón del impuesto de cédulas personales para el corriente año de 1935, conforme a lo dispuesto en la instrucción de 4 de Noviembre de 1925, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días, contados desde hoy, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que crean procedentes.

Adamuz 24 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Bernabé Cano.

CORDOBA

Núm. 3.601

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ciento cincuenta y tres correspondiente al jueves 27 de Junio próximo pasado el edicto de esta Alcaldía convocando la subasta para la enajenación de una parcela de terreno en la Avenida del Obispo Pérez Muñoz que ha quedado sobrante de la vía pública como consecuencia de la alineación oficial señalada para la Puerta del Colodro, habiendo quedado anulado el anterior edicto por disposición de esta Alcaldía publicada en el BOLETIN OFICIAL número ciento cincuenta y nueve correspondiente al jueves cuatro de Julio último, hasta tanto se resolviese determinados trámites afectos a la superficie ocupada por la muralla, y resueltos estos, se anuncia nuevamente la oportuna subasta, con la aclaración de que en la parcela objeto de enajenación no se ha incluido la superficie ocupada por la antigua muralla situada al fondo, debiendo respetarse aquella en la construcción del referido solar.

El tipo de licitación será el de cinco mil ciento cuarenta y ocho pesetas; el depósito provisional de doscientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta céntimos y el definitivo de quinientas catorce pesetas ochenta céntimos.

Se hace constar que en el repetido BOLETIN OFICIAL ciento cincuenta y tres del presente año se señalan las demás condiciones así como el modelo de proposición, las cuales no han sufrido alteración alguna.

Córdoba veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde-Presidente, B. Garrido.

HORNACHUELOS

Núm. 3.303

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora durante el segundo trimestre del año 1935, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado sobre el particular por las vigentes disposiciones.

MES DE ABRIL

Sesión extraordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Tuvo por objeto esta sesión el autorizar al señor Alcalde para elevar instancia al Ilmo. señor Presidente del Tribunal Económico administrativo de la provincia, interesando sean devueltas a este Ayuntamiento cantidades depositadas en dicho organismo por varios contribuyentes, en razón a tener en tablada reclamación contra las cuotas que les fueron impuestas en el Repartimiento general de utilidades de los ejercicios de 1933 y 1934, para con expresadas cantidades atender a pagos perentorios de este Municipio.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena

Leida y aprobada el acta de la ordinaria anterior y extraordinaria del 3 del corriente, se tomaron los acuerdos siguientes:

Fueron aprobados los libramientos de salida de fondos municipales del pasado mes de Marzo.

Fué ratificado el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de 3 del corriente mes referente al cobro de cuentas de contribuyentes impuestas en los repartimientos generales de 1933 y 1934.

Se autorizó al señor Alcalde para que por el conducto reglamentario interese el cobro de lo que pertenece al Ayuntamiento por lo recaudado de la Patente Nacional de Automóviles, correspondiente al primer semestre del año en curso.

Quedó enterada la Corporación de que el Arquitecto don Enrique García Sanz, dejaba la dirección de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Carlos Golmayo.

Fueron aprobadas cuentas de recaudación habida durante el pasado mes por carnes frescas y saladas, bebidas y cementerio, importantes pesetas 576'54, 304'80 y 18 respectivamente.

Fueron aprobadas siete cuentas y un recibo de gastos habidos en obras y servicios municipales, acordándose que el importe de unas y otros se libre de las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Fueron aprobados tres socorros de 10'50 pesetas cada uno dados por el señor Alcalde a Antonio Castro Rando, Manuel Díaz Martín y Purificación Fuentes Cabanillas, para llevar familiares al Hospital de Córdoba.

Fué concedido a don Manuel Díaz Fuentes servicio de aguas para edificio de su propiedad.

Fué aprobado viaje dado a Sevilla

por el señor Alcalde para asuntos obras del pantano del Bembezar, siendo aprobados los gastos que se ocasionaron en dicho viaje.

Fué aprobado el viaje dado a Córdoba el día tres del corriente por los Tenientes Alcalde de este Ayuntamiento y Juez municipal para asuntos del Municipio, siendo aprobados los gastos de dicho viaje.

Fué aprobado el viaje dado a Córdoba por el primer Teniente Alcalde el día de ayer, para asuntos del Ayuntamiento, siendo aprobados los gastos de dicho viaje.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 13 celebrada en segunda convocatoria el día 15

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos que siguen:

Se acordó visto que también resultó desierta la subasta anunciada para el nombramiento de Recaudador del reparto general de utilidades, que el asunto pase a informe de la Comisión de Hacienda para que proponga el medio de recaudación que crea más oportuno.

Fué aprobada cuenta de bagajes facilitados a la Guardia civil durante el primer trimestre del año en curso acordándose se remita a la Diputación provincial para su abono al Ayuntamiento.

Se acordó pasara a la Agencia ejecutiva para su cobro el descubierto de servicio de aguas respectivo al año 1934.

Se acordó contribuir con 75 pesetas a los gastos que ocasionen la adquisición de pergaminos que han de entregarse a los Excmo. señores don Niceto Alcalá Zamora y don Alejandro Lerroux García, nombrados hijos predilectos de esta provincia.

Se acordó contribuir con 25 pesetas para los gastos que se le ocasionen al Ayuntamiento de Madridejos en la reconstrucción de la Casa Consistorial de dicho pueblo destruida por un incendio.

Fué designado el Secretario don José del Pino Navarro, para asistir al juicio de revisar ante la Junta de clasificación y revisión de Córdoba las excepciones alegadas por mozos del reemplazo actual y revisión.

Fueron aprobados dos cuentas y siete recibos de gastos en obras y servicios municipales, acordándose que el importe de unas y otros se libre de las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Se acordó fuesen baja en los socorros de lactancia las vecinas Ana María Molina Tomás, Emilia González Espina, Pastora Aguilar González y Ana Domínguez Porras y altas en dichos socorros las también vecina Angeles Vaquero Gómez y Ana María Gómez Martínez.

Fué acordada cantidad a abonarse al oficial de Secretaría señor González Expósito, por gastos de

viaje a Córdoba y Sevilla, el primero para entregar documentos de Quintas en la Junta de clasificación y revisión y el segundo para asunto relacionado con la traída de aguas de la fuente La Rabilarga.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 20 celebrada en segunda convocatoria el día 22

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fué aprobada habilitación de crédito para dotar capítulo y artículo del actual presupuesto.

Fué aprobado expediente de suplementos de crédito para dotar varios capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio, informe de la Comisión de Hacienda proponiendo medio de llevar a cabo la cobranza del Reparto de utilidades.

Fué aprobado expediente sumario que determina el artículo 165 del Estatuto municipal para exceptuar de nueva subasta el nombramiento de Recaudador del Reparto de este año y otros créditos.

Se acordó fuese retirado de la orden del día asunto de los herederos de don Bartolomé Velasco Sorroche, referente a asuntos de traída de aguas de la fuente «La Rabilarga».

Fué aprobada cuenta del representante de este Ayuntamiento en Córdoba de pagos e ingresos realizados por el mismo durante el primer trimestre de este año.

Fueron aprobadas tres cuentas de obras y servicios municipales, acordándose que el importe de las mismas se libre de las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Fueron aprobados los gastos ocasionados en el viaje dado a Córdoba por el señor Alcalde el día de ayer acompañado de los vocales señores García y González para saludar al Excmo. señor Ministro del Trabajo.

Fueron aprobados los socorros dados por el señor Alcalde de 10'50 pesetas a Andrés Rama Alvarez, Antonio Rumí Fernández y Manuel González Moya para ir al Hospital de Córdoba y otro de 2'50 pesetas dado al pobre transeunte José Laureano López Martínez.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Mayo.

Se aprobó cuenta de la Compañía «Mengemor» de lo recaudado por la misma durante el primer trimestre de este año por el arbitrio municipal es-

tablecido sobre el consumo de electricidad, importante 239'36 pesetas.

Fueron aprobadas seis cuentas y un recibo de gastos habidos en obras y servicios municipales, acordándose que el importe de unas y otros se libre de las consignaciones respectivas del actual presupuesto.

Fueron aprobados los socorros dados por el señor Alcalde de 5'50 pesetas a Virginio Villegas Beltrán para ir al Hospital, otro de igual cantidad a Evaristo López Calderón para el mismo objeto y otro de 10'50 pesetas a Antonio Olmo González para llevar un hijo a citado centro benéfico.

Fué aprobado viaje dado a Córdoba por el señor Alcalde acompañado del primer Teniente Alcalde para asuntos del Ayuntamiento, siendo aprobado el gasto de citado viaje.

Visto informe de la Comisión de Hacienda proponiendo el medio para la cobranza del repartimiento general de utilidades de este año y otros créditos a favor del Ayuntamiento, se acordó por mayoría que indicados cobros se haga por personal de Secretaría, autorizándose al señor Secretario para que monte indicado servicio.

Se acordó quedar agradecido al Ayuntamiento por las facilidades dadas al mismo por doña Carmen Anáiz, viuda de Tienda, para la traída de aguas de la fuente «La Rabilarga» y como a la misma se le irrogan perjuicios con citadas obras en terreno de su propiedad, se indemniza a la dicha señora con la suma de 1.000 pesetas, acordándose también la construcción de un abrevadero con dos pilones en donde se encuentra referido manantial.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión extraordinario del día 30

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Antonio García Escobar.

Tuvo por objeto esta sesión aclarar ciertos extremos relacionados con la construcción de un abrevadero en el sitio conocido por fuente «La Rabilarga», acordándose su construcción con las mismas dimensiones que constan en la sesión de 27 de los corrientes acordándose también la cantidad de agua con que había de dotarse.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior y extraordinaria del 30 del anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron ratificados los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del 30 del anterior, referentes a construcción de un abrevadero en sitio de «La Rabilarga».

Fueron aprobados los libramientos de salida de fondos municipales del pasado mes.

Fué aprobada provisionalmente

cuenta presentada por el Depositario municipal correspondiente al primer trimestre de este año.

Quedó enterada la Corporación que por el Tribunal Económico-administrativo provincial habían sido estimadas las reclamaciones hechas al Reparto de utilidades de 1933 por don Antonio Pérez de Herrasti, don Amalio García García y don Ricardo Torres Reina.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión durante el primer trimestre de este año.

Fueron aprobadas cuentas de recaudación habida en el pasado mes por carnes frescas y saladas, bebidas y cementerio importantes 206'19, 400'80 y 51 pesetas respectivamente.

Fueron aprobadas seis cuentas de gastos en obras y servicios municipales, acordándose que sus importes se libre de las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Se acordó quedara para su estudio escrito de cuatro maestros nacionales de esta villa pidiendo aumento de indemnización por casa habitación.

Se acordó se designe perito que aprecie el daño que en sembrados de Antonio Serrano Caballero y Antonio Rodríguez García se produce con motivo del tendido de tubería para traer agua de la fuente «La Rabalarga».

Fué acordada la cantidad que habrá de abonarse al señor Alcalde por gastos de viaje a Córdoba para asuntos del servicio.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión durante el primer trimestre de este año.

Fueron aprobadas ocho cuentas de gastos en obras y servicios municipales, acordándose se libre su importe de las consignaciones respectivas del actual presupuesto.

Fueron aprobadas dos cuentas, una de materiales y jornales invertidos en la terminación de las obras de pavimentación y alcantarillado de las calles Pablo Iglesias, primer trazo, y calle Carlos Golmayo y otra de gastos ocasionados con motivo a dichas obras, cuyas cuentas han sido pagadas con cantidad procedente de la décima para el paro obrero, importantes 9.080'38 y 284'60 pesetas respectivamente.

Se aprobaron los socorros siguientes dados por el señor Alcalde:

Uno de 10'50 pesetas dado a Antonio Rubio Gutiérrez, para llevar su esposa al Hospital de Córdoba; otro de 5'50 pesetas dado a José Girona Morilla para ir a dicho Centro benéfico y otro de 2'50 pesetas al pobre

transeunte Fabina Cárdenas Pelegrina.

Se concedió un mes de permiso al auxiliar mecanógrafo de las oficinas de Secretaría don Rafael González Vaquero para poder tomar parte en unas oposiciones.

Fué nombrado Agente ejecutivo para el cobro de descubiertos del Repartimiento general de utilidades de este año el vecino don Antonio Siles Escudero.

Fué incluida en la lista de la Beneficencia la vecina Mercedes Castro Sánchez.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Quedó enterada la Corporación de haber fallecido el Alcalde pedáneo de la aldea de San Calixto don Andrés Díaz García, acordando conste en acta el sentimiento de la Comisión.

Fué aprobada la Memoria presentada por el Secretario del Ayuntamiento don José del Pino Navarro, referente a la gestión municipal durante el pasado año 1934.

Fué aprobada cuenta de recaudación de cédulas personales del año anterior, acordándose que la remuneración que den por tal causa, la cobre el Secretario señor del Pino Navarro, y que dicha cuenta se remita a la Excm. Diputación provincial.

Fueron aprobadas 4 cuentas de obras y servicios municipales, acordándose que el importe de las mismas se libre de las consignaciones respectivas del presupuesto.

Fueron aprobados los siguientes socorros dados por el señor Alcalde; uno de 10'50 pesetas a Sor María Remedios del Corazón de Jesús, para ayudar al sostenimiento del Hospital de Jesús de Nazareno de Córdoba; otro de 5'50 pesetas dado a Bautista Díaz Morán, para ir al Hospital de Córdoba y otro de igual cantidad a Andrés Rey Valenzuela para ir a mentado Hospital.

Se concedió un socorro mensual 10 pesetas a la vecina Dolores Rubio Castillejo para atender a la lactancia de un hijo.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia a la vecina Isabel Morilla Espinar,

Se concedió a perpetuidad al vecino don Juan Cañero Toro, la bovedilla que en el Cementerio municipal ocupan los restos de su difunta madre doña Antonia Toro Pizarro.

Fueron aprobados los viajes dados a Córdoba por el señor Alcalde, Tenientes Alcalde y un concejal, en los días 11, 13 y 17 del corriente, siendo aprobados los gastos que en citados viajes se hicieron.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 25 celebrada en 2.ª convocatoria el día 27

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Fué aprobado el estado de distribución e inversión de fondos para el próximo mes.

Fueron aprobadas 7 cuentas de gastos en obras y servicios municipales, acordándose que sus importes se libre de las consignaciones respectivas del actual presupuesto.

Se autorizó al señor Alcalde para librar a favor del Director de la Banda municipal la remuneración que durante el primer trimestre de este año le corresponde a los individuos de la misma.

Fué aprobado el viaje dado a Córdoba el 22 del corriente por el señor Alcalde acompañado del Secretario de la Corporación, siendo aprobados los gastos ocasionados en mentado viaje.

Fué aprobado socorro de 10'50 pesetas dado por el Alcalde al vecino Francisco Vázquez Alvarez para ir al Hospital de Córdoba.

Se acordó incluir en la lista de aspirantes a socorros para lactancias a la vecina Leoncia Adame López.

Se acordó incluir en la lista de la beneficencia con derecho al servicio Médico farmacéutico gratuito a los vecinos Antonio Castro Jiménez y María Egea Fernández.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada,

Por el vocal señor Villalba se hicieron varias manifestaciones referentes a la supresión de la Guardia municipal, sobre las obras que se vienen efectuando en la calle Pablo Iglesias y sobre la retirada de la minoría de Acción Popular del Ayuntamiento, siendo contestado cumplidamente por el señor Alcalde sobre dichos particulares.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior y antes de entrarse en la orden del día ocupose la Presidencia del fallecimiento del que fué Juez municipal de esta villa don Federico García Durán que ocupaba referido cargo a su fallecimiento, acordándose constara en acta el sentimiento de Corporación y que por una comisión compuesta por el señor Alcalde y señores concejales Meléndez y González se dé el pésame a la familia del finado, entrándose seguidamente en el orden del día adoptándose los acuerdos que siguen:

Fueron aprobados los libramientos de salida de fondos municipales del mes de Mayo anterior.

Se acordó sea abonada a doña Dolores Ortega la mensualidad íntegra del pasado mes, que correspondía a su esposo don Andrés Díaz García, Alcalde pedáneo de la aldea de San Calixto, por llevar anejo a su

cargo el alumbrado público de dicha aldea cuyo señor falleció en los primeros días de referido mes.

Quedó enterada la Corporación y en resolver en su día de los fallos dictados por el Tribunal Económico-administrativo de la provincia por el que se estiman reclamación presentada por el contribuyente don Rómulo Romano Gamero Cívico contra su inclusión en la parte personal del repartimiento general de utilidades del pasado año.

Fueron aprobadas cuatro cuentas de gastos en obras y servicios municipales, acordándose que el importe de las mismas se libre con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto.

Fué aprobado el viaje dado a Córdoba el 25 del anterior por el señor Alcalde y concejales señores García, Meléndez, Hurraco y González para asistir a los actos celebrados en honor del Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros, siendo aprobados los gastos que en mentado viaje se ocasionaron.

Se acordó incluir en la lista de aspirantes a socorros para lactancia a la vecina Ana Polonio Chaparro.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos que siguen:

Fué aceptado el anteproyecto de gastos formado por los señores Interventor y Secretario de este Ayuntamiento, acordándose que el mismo con los documentos que lo integra pase a la Comisión de Hacienda para formular el proyecto de modificaciones al presupuesto vigente.

Fueron aprobadas las cuentas de recaudación habida durante el pasado mes por carnes frescas y saladas, bebidas y cementerio.

Fueron aprobadas dos cuentas de gastos en servicios municipales siendo acordado que sus importes se libren con cargo a las consignaciones del actual presupuesto.

Fué aprobado el socorro de 10'50 pesetas dado por el señor Alcalde a Virginio Villegas Beltrán para llevar su esposa al Hospital de Córdoba.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordenara el encalo de los edificios propios del Ayuntamiento y los que lleva en arriendo.

Se acordó se interese a la dueña de la Casa Cuartel de la Guardia civil se ejecute la reparación en referido edificio que interesa el Comandante del Puesto.

Quedó enterada la Corporación que las becarias Adelaida Morilla Navarro y Carmen Ruiz López, habían aprobado en el Instituto de Segunda Enseñanza de Córdoba el segundo año de Bachillerato.

Fueron aprobados dos viajes da-

dos por el señor Alcalde a Córdoba los días 5 y 7 del corriente para asuntos del servicio, siendo aprobados los gastos ocasionados en dichos viajes.

Quedó enterada la Comisión de la felicitación hecha a la Alcaldía por el Presidente de la Junta de clasificación y revisión de Córdoba por la buena presentación de los documentos de quintas del corriente año, acordándose a continuación a propuesta de la Alcaldía conceder al Secretario don José del Pino Navarro, un voto de gracia por indicado motivo.

Se concedió un anticipo reintegrable al Practicante titular don José Huertas Morales.

Se acordó incluir en el padrón vecinal a Amador Cuevas Polonio en unión de su familia.

Se acordó que las horas de oficinas de Secretaría e Intervención lo sean desde las ocho a las trece todos los días laborables.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos que siguen:

Se autorizó al señor Alcalde para adquirir una bandera nacional con destino al Ayuntamiento, autorizándole también para que adquiera el material necesario para la instalación del nuevo alumbrado público en un trozo de la calle Pablo Iglesias.

Se acordó que por la Comisión de Abastos con la asesoría del señor Inspector municipal Veterinario se revise el vigente Reglamento del Matadero o en su caso procedan a la confección de uno nuevo.

Fué nombrado Alcalde pedáneo de la aldea de San Calixto don José Sánchez Fernández, nombrándole a la vez encargado del alumbrado público de dicha aldea.

Se acordó que el 3 por 100 de premio de cobranza del reparto de utilidades del año actual sea repartido entre los oficiales de Secretaría.

Fueron aprobados tres socorros de 10'50 pesetas dados por el señor Alcalde a Angeles Fernández Molina y a Ana González Simón y a Sor María Sierra, las dos primeras para llevar familiares suyos al Hospital de Córdoba y a la tercera para el sostenimiento de la institución de las Hermanitas de la Cruz.

Se aprobó cuenta de Demetrio Magaña Sánchez, ascendente a 8 pesetas por portes dados a este Ayuntamiento.

Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio instancia de María García Gómez, solicitando prórroga en los socorros que para la vejez viene disfrutando.

Se autorizó al Alcalde para adquirir uniformes de verano para cuatro Guardias municipales.

Le autorizó al señor Alcalde para

que cobre en la Delegación de Hacienda la cantidad respectiva a la parte real de la cuota que le fué impuesta a don José Castillejo y Castillejo en el Reparto de utilidades de 1933.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 22 celebrada en segunda convocatoria el día 24

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Quedó enterada la Corporación que por el Tribunal Económico-administrativo de la provincia habían sido estimadas las reclamaciones presentadas contra el Reparto general de utilidades de 1933 por los contribuyentes don Manuel Martínez Lora y don Luis Gamero-Cívico Torres.

Se aprobó lo ordenado por el señor Alcalde referente a la colocación del tablado de la música en el paseo.

Se autorizó al señor Alcalde para ir efectuando pagos que se vayan ocasionando con motivo de las próximas fiestas.

Fueron aprobadas 10 cuentas en obras y servicios municipales, acordándose que el importe de las mismas se libre con cargo a sus consignaciones respectivas.

Fueron aprobados dos socorros de 10'50 pesetas cada uno dados por el señor Alcalde a Miguel Ramos Cárdenas y a Juan Pérez Cano, el primero para ir al Hospital de Córdoba y el segundo para llevar a una hija a indicado Centro benéfico.

Se aprobó viaje dado a Córdoba por el señor Alcalde el 21 del corriente.

Se acordó interesar de los médicos titulares relación de las calles que constituyen los distritos a su cargo, todo ello en virtud a escrito presentado por el titular don Vicente Gatell pidiendo que la mitad del número de las familias en el Padrón de Beneficencia sean divididas en partes iguales entre los dos titulares, acordándose denegar lo que interesa el señor Gatell en su referido escrito relativo a la aldea de San Calixto y Cuartel de Moratalla.

Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio instancia de Juan Villanueva Rojo solicitando ampliación en el socorro que para la vejez viene disfrutando.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los acuerdos que siguen:

Fué aprobado el estado de distribución e inversión de fondos para el próximo mes.

Fueron aprobados tres recibos y una cuenta de gastos en obras y servicios municipales, acordándose que el importe de los mismos se libre de la consignación respectiva del actual presupuesto.

Se autorizó al señor Alcalde para librar a favor del Director de la Banda municipal la gratificación que corresponde a los individuos de la misma, respectiva al segundo trimestre del año en curso.

Fueron aprobados los viajes dados por el señor Alcalde a Córdoba los días 26 y 28 del corriente, el primero acompañado del primer Teniente de Alcalde para gestionar diferentes asuntos del Ayuntamiento, siendo aprobados los gastos que se ocasionaron en mentado viaje.

Fué concedida en propiedad a doña Carmen Martínez Hernández la bovedilla que en el Cementerio de esta villa ocupan los restos de su difunto esposo don José Velasco.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

POSITO

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1935

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Antonio García Escobar.

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron concedidas las moratorias que para pagar lo que adeudan al Pósito solicitan los deudores siguientes: doña Valle López González, doña Dolores Sanllobes Cabanillas, doña Carmen Valenzuela Jurado, doña Robledo Castro Portichuelo, doña Leocadia Ruiz Retamosa, doña Estrella Muñoz Escudero, doña Asunción Muñoz González, doña Josefa Jiménez Ramírez, don Aurelio Camacho Borrueco y don Antonio León Ruiz.

Se concedió un préstamo hipotecario por diez años de 4.250 pesetas a don Ramón Salado Aranda.

Fueron designados los peritos que en nombre del Ayuntamiento valorarán las fincas urbanas y rústicas que ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios.

Fué designado día y hora en que se celebrará la próxima sesión.

Se hizo constar de los señores de que se compone la Comisión municipal gestora, así como los que han excusado su asistencia a esta sesión.

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1935

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los acuerdos que siguen:

Fueron concedidas las moratorias que para pagar lo que adeudan al Pósito han solicitado los señores siguientes: don José Jiménez Filler, do-

ña Concepción Paz Aguilar y don Francisco Cebaqueba Garcibailador.

Fueron concedidos los siguientes préstamos: uno de 1.000 pesetas a doña Montes Sánchez Campos y otro de igual cantidad a don Manuel Domínguez Parras.

Fueron designados los Peritos que valorarán las fincas rústicas y urbanas que el próximo mes ofrezcan para préstamos hipotecarios.

Se acordó que la próxima sesión se verifique el día 16 de Junio y hora de las diez.

Se hizo constar los señores que forman la Comisión municipal gestora, así como los que de éstos no han excusado su asistencia a la presente sesión.

Sesión ordinaria del día 16 de Junio de 1935

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron concedidos los siguientes préstamos: uno de 500 pesetas a doña Engracia Velasco Molero, otro de 1.000 pesetas a don Antonio Martín Palomares y otro de igual cantidad que el anterior a doña Dolores Peña Cañero.

Se acordó que para conceder el préstamo que solicita don Antonio Román Rodríguez debe mejorar la fianza propuesta.

Se concedieron las moratorias siguientes, que para pagar lo que adeudan al Pósito solicitan los deudores que a continuación se relacionan: doña Dolores López Invernón, doña Dolores Jiménez Vizuela y don Francisco González Alvarez.

Fueron designados los Peritos que valorarán las fincas urbanas y rústicas que en el próximo mes ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios.

También fue acordado día y hora en que se celebrará la próxima sesión.

Se hizo constar los señores que componen la Comisión municipal gestora y los que de éstos no han excusado su asistencia a esta sesión.

Hornachuelos 27 de Julio de 1935.
- El Secretario, José del Pino.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal gestora del Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día tres del corriente, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde de Hornachuelos a 5 de Agosto de 1935.
- José del Pino. - V.º B.º: El Alcalde Antonio García.

LUCENA

Núm. 3.570

Don Bernardo Fernández Moreno, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por esta Corporación municipal el día 23 de Agosto actual, se acordó por unanimidad celebrar subasta para contratar las obras de construcción de Grupos Escolares en esta ciudad según proyecto formulado por el Arquitecto don José Mauro de Murga.

Lo que se hace público para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras.

Lucena 24 de Agosto de 1935. - Bernardo Fernández.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 3.580

Don Juan José Dueñas Gala, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que esta Comisión Gestora de mi presidencia en sesión celebrada el día 23 del corriente acordó por unanimidad aprobar en principio una habilitación de crédito de 7.000 pesetas con imputación al capítulo 8, artículo 1.º, concepto 1.º del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio y con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superavit del anteriormente liquidado.

El expediente de dicha habilitación de crédito, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Los Blázquez a 24 de Agosto de 1935. - El Presidente de la Comisión Gestora, Juan J. Dueñas.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 3.566

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de hoy en cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Córdoba en la causa 263 de 1932 contra Rufino Jiménez Roldán, de 26 años, hijo de Dimas y Amelia, natural de Acebrón (Cuenca) y vecino de Alcalá de Henares se ha dejado sin efecto la prisión del mismo.

Posadas 22 de Agosto de 1935. - Rafael del Río. - El Secretario, José de Uribe.

Núm. 3.574

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Fuente Palmera Manuel Bernete Medina la noche del 11 al 12 del actual de terrenos del «Pago del Ochavillo Alto» de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 165 de 1935.

Dado en Posadas a 22 de Agosto de 1935. - Rafael del Río y Luna. - El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de la caballería

Una burra de nueve años, 1'37 metros de alzada, rucia, raza española, hierro del Fénix llana izquierda y el de la Unión Ganadera en la derecha hocico blanco.

Núm. 3.575

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se cita por término de 10 días ante este Juzgado a la persona o personas que se crean dueños de un burro rucio claro de once años de edad, 1'22 metros de alzada, capón, y otro burro rucio de seis años, 1'15 metros de alzada, con el hierro S. M. P. enlazadas en la tabla derecha del cuello, entero, que aparece dejó abandonados en término de esta población el día 10 de los corrientes un tal José Perea (a) El Portugués.

Al propio tiempo se cita también al referido inculcado José Perea (a) El Portugués para que dentro del término de 10 días comparezca también ante este Juzgado con objeto de ser oído; con la prevención a todos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 162 del año 1935.

Dado en Posadas a 16 de Agosto de 1935. - Rafael del Río. - El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 3.576

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Puebla de los Infantes Francisco Zujar Castaño y José Zujar García, la noche del 2 al 3 del actual, de la finca El Aguila término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposi-

ción de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 156 de 1935.

Dado en Posadas a 23 de Agosto de 1935. - Rafael del Río. - El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de las caballerías

De Francisco Zujar Castaño:

Un burro entero de 4 a 5 años, 1'37 de alzada, rucio oscuro, raza española, sin marca ni defecto alguno, con un lunar blanco en los costillares y el hierro de La Unión Ganadera letra S-5 en cadera izquierda.

De José Zujar García:

Otro burro de 5 años en Julio de 1932, de 1'32 de alzada, rucio claro, raza española, sin marca alguna, más claro por la cara y el hierro del Fénix S-10 en anca izquierda.

BUJALANCE

Núm. 3.571

Don Salvador Cubero Marín, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial procedan a la busca y rescate de unas 15 fanegas aproximadamente de maíz que el día 15 del corriente mes, fueron hurtadas a don Luis León Muñoz de un sembrado situado en la Higuera término de El Carpio y en caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 81 del año actual.

Dado en Bujalance a 23 de Agosto de 1935. - Salvador Cubero. - El Secretario judicial P. H., Juan de D. Villaseñor.

MONTORO

Núm. 3.572

Don Joaquín de Lora y López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de 10 días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presente ante este Juzgado, el procesado por delito de daños Lucien Bechelen, vecino de Casablanca, calle de Lucerna (Marruecos) Zona Francesa, cuyo actual paradero se ignora para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 103 del año 1935, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agen-

tes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 20 de Agosto de 1935. - Joaquín de Lora. - El Secretario, Mariano López.

Núm. 3.578

Don Mariano López Cañas, Secretario del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que recibida en este Juzgado la ejecutoria del sumario seguido con el número tres del corriente año, sobre amenazas de muerte contra Cristóbal Mantas Moreno, se dictó providencia en 16 de los corrientes acordando se acusara su recibo, se anotara en los libros de sumarios ejecutorias y de penados, se expidieran dos testimonios de condena que se remitieran con carta orden al Juzgado municipal de Villa del Río para sus respectivos archivos, cuya carta orden sería extensiva para que se requiriera al penado a fin de que hiciera efectiva la cantidad de 250 pesetas a que había sido condenado en concepto de multa y manifestara el punto donde pensaba residir durante el tiempo de suspensión de la condena. En el mismo día se cumplió lo acordado, quedando anotada la ejecutoria en el libro de penados con el número 54.

Por providencia del día de hoy se une cumplimentada la carta orden al Juzgado municipal librada, apareciendo de su cumplimiento que requerido el penado al pago de la multa no la ha hecho efectiva por carecer de medios para ello y que fijaba su residencia en expresada villa a los efectos de la suspensión de la condena, acordando se anotara la ejecutoria en el libro de condenas condicionales y verificado se archivara la misma previa remisión a la Superioridad del presente.

Lo relacionado con más expresion resulta de sus originales a que me remito. Y para que conste en cumplimiento a lo acordado pongo y firmo el presente en Montoro a 23 de Agosto de 1935. - Mariano López.

CORDOBA

Núm. 3.573

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 18 del actual, fueron sustraídas a don Francisco Molero Jiménez, José Garrido Jiménez y Marcos Alvarez del Rosal, vecinos de Fernán Núñez, del cortijo «Cuarto Río Nuevo y Viejo», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor

o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 23 de Agosto 1935. — Germán Ruiz Maya. — El Secretario P. D., José Barbudo.

Reseña

Mula de 7 años, negra, 1'48 de alzada.

Otra de igual edad, 1'48 de alzada, ambas negras, hierro J. C. en cadena derecha y el Fénix letra V-11 en nalga izquierda.

Mula, 6 meses, 1'38 de alzada.

Otra 15 meses, 1'40 de alzada, ambas hierro Fénix V-11 en nalga izquierda y la última letra G. en la tabla izquierda del cuello.

Yegua de 12 años, castaña, 1'50 centímetros de alzada, hierro Fénix en nalga izquierda, y Unión Ganadera letra K. número 6 en paletilla de igual lado.

Núm. 3.577

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 20 del actual fueron sustraídas a don Gregorio García Mateo, vecino de Córdoba, del sitio cortijo Urracas del Río, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 23 de Agosto de 1935. — Germán Ruiz Maya. — El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

Una poltra de dos años, torda, con la marca, con el número 14 en paletilla derecha.

Otra de dos años, torda también, con la marca, con el número 29 en el mismo lado, con el hierro V-1 en la nalga izquierda, ambas caballerías.

Núm. 3.598

Cédula de notificación

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la siguiente: SENTENCIA.—En la ciudad de Córdoba a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cinco el señor don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de doña Carmen Borrego Martínez, mayor de edad, viuda, propietaria y de este domicilio que ha sido dirigida por el Letrado don Fernando Romero Pareja; contra los herederos de don José de la Cruz y Luque, des-

conocidos y de ignorado paradero, sobre cancelación de gravámenes, y

Fallo. Que debo declarar y declarar prescrita la hipoteca por cantidad de seis mil pesetas de capital y mil más para réditos y costas, fué constituida en favor de don José de la Cruz y Luque, por doña Manuela Martínez Vicente en garantía del expresado préstamo que afecta a la casa número dos de la calle Adarve de esta ciudad, descrita en el primer Resultando de esta resolución; y en su consecuencia se decreta la cancelación de dicho gravamen, expídanse una vez firme la presente resolución el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de este partido, sin hacer expresa declaración de costas.

Notifíquese esta resolución a los demandados por su rebeldía en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Marcial Zurera Romero. Fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente

Córdoba veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

TETUAN

Núm. 3.581

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera Instancia de este partido de Tetuán.

En virtud del presente se dejan sin efecto las ordenes de captura que con respecto al procesado Juan García Ruiz se tenían intersadas en requisitoria fecha 31 de Mayo último librada en sumario 173 del corriente año sobre escándalo público que fué inserta en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba número 138 de Junio último, por haberse llevado a efecto su prisión.

Dado en Tetuán a 16 de Agosto de 1935. — Luis Salazar. — El Secretario, Jaime Fernández.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.582

Don Manuel Criado Valenzuela, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles militares y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca del semoviente que al final se reseñará propio de Cristóbal Urbano Navas, vecino de esta villa y que fué sustraído en la noche del 20 al 21 de Agosto actual del cortijo de este término denominado Benazurera, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 23 de Agosto de 1935. — M. Criado Valenzuela. — Por mandado del señor Juez, Manuel Saravía.

Reseña

Mulo de 6 años, 1'44 de alzada, castaño claro, raza española, ojobociclaro, aliende por «Voluntario», con hierro «La Mundial» V. número 15 nalga izquierda y el particular en la derecha.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.583

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario número 151 del año actual, por hurto de una burra rucia oscura de 2 años, 1'51 de alzada hierro La Mundial V-3 en la nalga izquierda propiedad de don Antonio Cuenca Vizuela, que fué sustraída de la barriada de la mina de Santa Bárbara, la noche del 21 al 22 del actual, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos efectos, y detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encontrará lo sustraído si no justificasen su legítima adquisición.

Y para que conste cumpliendo lo mandado e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Fuente Obejuna a 24 de Agosto de 1935. — El Secretario, Andrés Conde.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.584

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente se anuncia que en juicio ejecutivo a instancia del Banco Hispano Americano contra doña Francisca Rivas Morales y don Francisco Borrego Melgar, se sacan a primera subasta pública, que se celebrará el veinticuatro de Septiembre próximo a las once en este Juzgado calle Cánovas del Castillo treinta y cinco, las participaciones de rincas siguientes:

Primera. Mitad indivisa de la fábrica de dulce de membrillo en la calle Guerrero sin número de Puente Genil, con maquinaria que consta de caldera de vapor, volcadores, dos máquinas de triturar masa, otra de tapar latas, y una prensa para jalea, que linda por la derecha entrando con casa de herederos de don Alfonso Ariza, izquierda otra de María Morales Vergara, y espalda otra de don Alfonso Ariza; tasada esta mitad en doce mil ciento veinticinco pesetas.

Segunda. Dozava parte indivisa de la casa número tres de la calle Cánovas del Castillo en Puente Genil, que linda por la derecha entrando con la número cinco que fué de don Joaquín Campos, izquierda postigo y traspatios de la testamentaria de doña Soledad Morales y espalda traspatios de don José Estrada Muñoz; tasada esta dozava parte en cuatrocientas setenta y nueve pesetas diez céntimos.

Se advierte:

Primero. Que las participaciones descritas se subastan separadamente y previa consignación del diez por ciento de las tasaciones se admitirán posturas que cubran sus dos terceras partes.

Segundo. Que respecto a titulación no existen más antecedentes que una certificación del Registro de la Propiedad, la cual está de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los licitadores, quienes han de conformarse con ello sin derecho a exigir otros títulos, excepto el rematante que recibirá el de adquisición a su favor.

Tercero. Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor subsistirán y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Aguilar de la Frontera a veinte y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 3.588

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente se anuncia que en procedimiento sumario hipotecario a instancia de don Ignacio y don Carlos Reina Salas contra don José Jurado Amador, se saca a primera subasta pública que se celebrará el veinticuatro de Septiembre próximo, a las doce, en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, treinta y cinco, la finca siguiente:

Una casa para habitación en la calle Huerla, número seis moderno y veinte antiguo, de Puente Genil, con extensión de doscientos sesenta y tres metros y dos decímetros cuadrados, que linda por la derecha entrando con más de los herederos de Ezequiel Quero, izquierda otra de sucesores del Conde de Casa-Padilla, y espalda huerta de doña María del Rosario Campos García-Hidalgo. Se subasta en diez mil pesetas.

Se advierte:

Primero. Que se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta, previa consignación de un diez por ciento.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro sobre el dominio y cargas de la finca, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Tercero. Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de los actores, subsistirán y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Aguilar de la Frontera a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Fernando Sánchez.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—Córdoba